

MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DOÑA JAVIERA CAROLINA GAJARDO CAMPOS.

ALGARROBO.

0 1 JUL 2021

DECRETO N.º P

1799

VISTOS:

- DE ALGARROBO

 ORIGINAL
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
- **4.** Decreto Alcaldicio **N.º 1.880** de fecha **10.12.2020**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 5. Certificado N° 508 de disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 16.06.2021; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
- 7. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
 "Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorándum N° 011 de fecha 25 de junio 2021, enviado por la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal al Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. Apruébese Nombramiento a Contrata, a partir del 01 de julio 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Doña Javiera Carolina Gajardo Campos, Cédula Nacional de Identidad N° 20.042.096-9, con domicilio en Sueños del Mar N°1755, Vía Náutica, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso para que se desempeñe en Secretaria Municipal, asimilada al Grado 16° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña **Javiera Carolina Gajardo Campos**, Cédula Nacional de Identidad N° 20.042.096-9, con domicilio en Sueños del Mar N°1755, Vía Náutica, comuna de Algarrobo, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaría al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER)
PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

CAROLINA BUNA GUZMÁN
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/MCGB/U.C/PYU/lpp. DISTRIBUCIÓN:

✓ Secretaria Municipal ✓ Archivo

(2) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

